

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4313 A CORUÑA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. - Que en el procedimiento número 798/2009-M, por auto de fecha 3 de Febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario la deudora "Tianjin Huayuan European Company Sociedad Limitada", Código Identificación Fiscal B-70.007.596, con domicilio social en La Seaya número 37 de Malpica de Bergantiños y centro de sus intereses en Pereiriña-San Julián-Cee (A Coruña).

Tercero. - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario La Voz de Galicia.

Cuarto. - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En A Coruña, 3 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090008637-1